

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INTERACTION CARGO & LOGISTICS S.A. "INTERCARGOLOGISTICS", POR LA DE TRANSOCEAN ECUADOR S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía INTERACTION CARGO & LOGISTICS S.A. "INTERCARGOLOGISTICS", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 11 de octubre de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-G-IJ-0008438 el 28 de octubre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de octubre de 2002.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INTERACTION CARGO & LOGISTICS S.A. "INTERCARGOLOGISTICS", por la de TRANSOCEAN ECUADOR S.A. y la reforma del estatuto, otorgada el 16 de mayo de 2005, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0003324 de 3 de junio de 2005.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Enrique Vásquez Campos, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-IJ-0003324 de 3 de junio de 2005, aprobó el cambio de denominación social de la compañía INTERACTION CARGO & LOGISTICS S.A. "INTERCARGOLOGISTICS" por la de TRANSOCEAN ECUADOR S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INTERACTION CARGO & LOGISTICS S.A. "INTERCARGOLOGISTICS", por la de TRANSOCEAN ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION: El nombre de la sociedad es TRANSOCEAN ECUADOR S.A., la misma que se registró por las Leyes del Ecuador, con los presentes estatutos y reglamentos que se expidieron".

Guayaquil, 3 de junio de 2005

Ab. María Anapha Jiménez Torres  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

Jun 11 12:13